



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 2204615, que contiene el Oficio N° 318-2022-DIRESA-L-RSCY-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral a través del Oficio N° 00022-2022-DIRESA-L-SBSCY-OSAI-ESMP, solicita la conformación del Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Cañete Yauyos; y :

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral a través del Oficio N° 00022-2022-DIRESA-L-SBSCY-OSAI-ESMP, solicita la conformación del Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regula, vigila y promoverla;

Que, en el marco de las políticas sanitarias y de gestión pública, en el ejercicio de su rol rector, el Ministerio de Salud ha aprobado la NTS N° 111-2014-MINSA/DGE V.01 Norma Técnica de Salud que establece la vigilancia epidemiológica en Salud Pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides, con el fin de contribuir a la prevención y control de la exposición e intoxicación por metales pesados en la población peruana, con el fin de Riesgos de Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA Aprueban la NTS N° 111-MINSA/DGE-V.01 que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición o Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides;

Que, la Resolución Ministerial N° 525-2005/MINSA, menciona el listado de agentes contaminantes: el plomo, mercurio, aluminio, arsénico, magnesio, manganeso, hierro, cobre, cianuro, agregándose a estos metales pesados el dióxido de azufre y el ácido sulfúrico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA aprueban la Guía Técnica “Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con intoxicación por Plomo”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°389-2011/MINSA aprueban la Guía Técnica Guía de práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°757-2013/MINSA aprueban la Guía Técnica “Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Mercurio y la Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de Intoxicación por Cadmio”;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 813-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 ABR. 2022

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 204-2018- DIRESA L-RSCY-OSAI de fecha 15 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de Vigilancia de Metales Pesados de la Red de Salud Cañete Yauyos para el año 2022, que está integrado por los siguientes:

OFICINA DE SALUD INTEGRAL

M.C. MARCO FLAVIO SAUCEDO MARIACA
BLGA. ANGELA FIORELLA SANCHEZ MENDOZA
C.D. JULISSA ELIZABETH MUNAYCO BASURTO
BLGA. YULISSA KARINA HUACHUA TASAYCO
AST. SOC. SILVIA SALOME HUAPAYA REYNA

DIRECTOR DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL
ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS
COORDINADORA DE GESTION DE LA CALIDAD
COMPONENTE ESPECIAL DE SALUD AMBIENTAL
COORDINADORA DEL COMPONENTE ESPECIAL DE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMSA)

OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

M.C. MARITZA TUME LORO
Q.F. ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS
TEC. MED. VIVIAN MILAGRO SANCHEZ BENITO
Sra. ROSA EMILIA MORALES LEON
LIC. ENF. YÉSENIA MONICA RODRIGUEZ CHAVEZ

DIRECTORA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA
SANITARIA
COORDINADORA DE FARMACIA
COORDINADORA DE LABORATORIO
TECNICO ESTADISTICO II
COORDINADORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y
CONTROL EN EMERGENCIA Y DESASTRES CPCED

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ECON. LUIS ARTURO LOO CALAGUA

DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

BACH. GABRIELA GIANNINA PADILLA SOLANO
Dr. ECON. JHON EDGAR MUÑOZ YACTAYO

IMAGEN INSTITUCIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes darán cumplimiento a las normas expuestas en las consideraciones de la resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscyl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

FLML/MFSM/CAHY/LALC/AMJD

Distribución:

- (1) Dirección Ejecutiva
- (1) Asesoría Legal
- (1) Órgano de Control Institucional
- (1) Oficina de Administración
- (1) Oficina de Salud Integral
- (1) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- (1) Estrategia Sanitaria de Metales Pesados
- (1) Portal Institucional
- (1) Interesados (13)
- (1) Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIO BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
MC FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P. 31687
Director Ejecutivo